

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 283 7 de junio de 2017 PNL/001504-01. Pág. 35071

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001504-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que impulse y promueva las medidas adecuadas a través del ECYL para que las candidaturas a las ofertas de empleo puedan presentarse por la modalidad de currículum anónimo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001496 a PNL/001506.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de mayo de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, David Castaño Sequeros, M.ª Belén Rosado Diago, José Ignacio Delgado Palacios y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La accesibilidad y promoción profesional son dos factores clave en el desarrollo personal y laboral de la población activa. El horizonte al que la España, y por extensión nuestra Comunidad aspira, es a la igualdad efectiva en ambos puntos, así como a la eliminación de las motivaciones sesgadas o estereotipadas que influyan en la decisión final sobre el futuro de los trabajadores.

Actualmente, las estadísticas sobre determinadas por criterios biológicos o educativos se encuentran, en muchos aspectos, arraigadas como elementos para la aprobación o descarte de un demandante de empleo. Además, convivimos con importantes



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 283 7 de junio de 2017

PNL/001504-01. Pág. 35072

desigualdades en lo referente a la brecha salarial. En Castilla y León, la distancia es una de las más acusadas de España, cifrada en un 20 % menos de salario percibido por una mujer respecto a un hombre. La temporalidad del empleo femenino también sigue siendo uno de los principales escollos en nuestra Comunidad, una de las más acentuadas en todo el territorio nacional.

En el estudio: "Análisis comparativo de las desigualdades laborales entre mujeres y hombres en las Comunidades Autónomas españolas", elaborado por expertos laborales y económicos de la Universidad del País Vasco, se valoran las desigualdades entre las comunidades españolas bajo el "Gender Equiality Index" o Índice de Igualdad de Género (comúnmente denominado Índice EqualX) que fue creado por el instituto sueco de estadística. Optando por 14 indicadores laborales (Tasa de actividad, ocupación, paro, porcentaje de empleo parcial y temporal, distribución sectorial, segregación vertical, remuneración e inactividad por labores de hogar), Castilla y León se encuentra a la cola (puesto 16 de 16, es decir, la más desigual) de las CC. AA. En las conclusiones se enfatiza el "amplio margen de mejora", sobre todo en "la participación en el mercado de trabajo y en el empleo de las mujeres".

La implementación del llamado 'currículum ciego o anónimo' supone un giro en las políticas de contratación de las empresas que buscan prescindir de juicios previos bajo el marco de la edad o el sexo del solicitante. Una medida que empresas nacionales e internacionales ya incluyen en sus procesos de contratación y que, de esta manera, también pretenden evitar posibles distorsiones que el futuro empleado introduzca en su descriptor laboral.

Otro de los sistemas de selección de personal, llamado "intelligent aid" se basa en el desconocimiento de los orígenes del candidato que debe exponer un proyecto ante un grupo de selección. En este caso, cuestiones como el currículum formativo quedan al margen de la dinámica, preservando este punto de prejuicios o criterios polarizados.

En estos escenarios, se han propuesto modelos que eviten incurrir en los reiterados obstáculos que emergen durante los procesos de selección y promoción de personal. Precisamente, en relación a la promoción, no podemos olvidar que es uno de los derechos que se encuentran consagrados en el Estatuto Básico de la Función Pública bajo el principio de igualdad, mérito y capacidad.

Desde Ciudadanos nos hemos comprometido a promover y desarrollar activamente la igualdad de género dentro de la empresa, a través del establecimiento de objetivos claros de representación de mujeres, en altos cargos de representación. Al mismo tiempo, debemos impulsar decididamente por la cultura de la transparencia en las variables que rijan las decisiones de selección de trabajadores.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Impulsar las medidas adecuadas para que se establezca, a través del Ecyl, la posibilidad de que las candidaturas a las ofertas de empleo puedan presentarse en los términos por la modalidad de currículum anónimo del programa piloto desarrollado por el Gobierno Central.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 283 7 de junio de 2017 PNL/001504-01. Pág. 35073

2. Promover y desarrollar las medidas adecuadas para, a través del Ecyl, la posibilidad de que las candidaturas a las ofertas de empleo puedan presentarse en los términos establecidos por la modalidad de currículum anónimo del programa piloto desarrollado por el Gobierno Central.

En Valladolid, a 19 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez, David Castaño Sequeros, María Belén Rosado Diago y José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-017791